



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 34096/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. **ORELLANO, Emilio Ricardo, Leg. 22826** ex agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, donde solicita se reconozca la LAR 2016, omitida en el Informe de Asesoría Letrada del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 65809/2019, donde aconseja rechazar el pedido formulado por el Agente ORELLANO, respecto al pago de la LAR/2016, en virtud de lo ya expuesto, en cuanto a que no corresponde su pago, dado a que a la fecha de su desvinculación, el agente tuvo la oportunidad de utilizar la licencia mencionada, en los términos y plazos que establece el art. 84, no existiendo constancias agregadas de que el usufructo de la licencia haya sido postergado por razones de servicio o interrumpida, entendiéndose que las mismas se encuentran caducadas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. **ORELLANO, Emilio Ricardo, Leg. 22826**, ex agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, no correspondiendo el pago de la LAR 2016, teniendo en cuenta lo fundamentado ut supra.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

mmc.gbe.

